MENDOZA, 23 DIC 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 3574/2019, en las que se tramita la convocatoria para el Registro de Actividades para el Ciclo Lectivo 2019 en el marco del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares –PAFAEE-,

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, participan anualmente en diversas actividades extracurriculares que complementan y enriquecen su formación académica.

Que en forma individual o colectiva, a través de organizaciones académicas, los estudiantes solicitan ayuda económica a esta Casa de Estudios para solventar los gastos que requiere dicha participación.

Que el Programa tiene como finalidad promover y estimular la participación de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en el desarrollo de proyectos institucionales, así como en las actividades académicas que lleva a cabo la Institución.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 321/15-CD, respecto de las pautas que deberán cumplir los postulantes del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares.

Que mediante Resolución Nº 042/2019-FI se aprobó la convocatoria para el Registro de Actividades de estudiantes para el Ciclo Lectivo 2019 y se creó la Comisión Asesora que interviene en el proceso de asignación de fondos del Ciclo.

Que a tal efecto la Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al proyecto estableciendo el monto total disponible para el período entre Abril 2019 y Marzo 2020.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11° de la Resolución N° 321/2015-CD, la Comisión Asesora define anualmente una asignación individual anual máxima y mínima, determinando para el Ciclo Lectivo 2019 las sumas de PESOS SEIS MIL ($6.000) y PESOS TRESCIENTOS ($300) respectivamente.

Que no postularon ninguna actividad para el primer semestre 2019 los alumnos de las Carreras de Arquitectura y Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que efectuada la convocatoria, la Comisión Asesora procedió al análisis y evaluación de los antecedentes por lo que luego de evaluar los mismos, propuso brindar aval académico y/o económico a las actividades para las que consideró oportuno hacerlo, según consta en Acta a fojas 61/75.

Que se realizó la Convocatoria para el Registro de Postulaciones Personales en aquellas actividades que la comisión dispuso y que, luego de analizar los antecedentes de los estudiantes participantes, se propuso un orden de mérito, según consta en Acta a fojas 77/81.

Que los estudiantes que resultaron beneficiados presentaron en tiempo y forma el informe de rendición correspondiente según lo dispuesto en ANEXO III y ANEXO IV de la Resolución Nº 042/2019-FI, según consta a fojas 84/162, con las excepciones expuestas en NOTA-CUY: 30674/2019.

Que de acuerdo a lo informado por el Director General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica a fojas 163 las actividades vinculadas al "Taller: La Tex" y "Taller: desarrollo de videojuegos", serán realizadas antes del 30 de Abril 2020.

DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

BETH NANCY GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Resol. – FI Nº 791/19

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería fue oportunamente informada del Acta con el análisis del cumplimiento de las rendiciones de los estudiantes que participaron de las actividades avaladas del primer semestre.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Art. 40 inc. 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobado el informe elaborado por la Comisión Asesora que analizó los antecedentes y concluyó en el Orden de Méritos de los aspirantes para las actividades que tuvieron postulaciones personales.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el aval académico o económico a cada una de las actividades del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares – PAFAEE, según lo dispuesto en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 791 / 19

F. I.

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

ANEXO I

- Para la actividad "*JoREIC – Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil*", **brindar aval académico y económico del PAFAEE.** La ayuda económica consiste en asignar PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS ($16.500,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera con PESOS MIL TREINTA Y UNO con 25/100 ($1.031,25) a DIECISÉIS (16) alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, según el siguiente detalle:

Orden	APELLIDO y Nombre	DNI
1	BERNABEI, Mauro Andrés	37.737.217
2	CHAPPEL, Matías Dugar (*)	37.270.836
3	CIVITILLO, Juan	40.001.623
4	CORTEGOSO VIGNONI, Federica	40.972.748
5	FERNÁNDEZ, César	39.235.972
6	GANCEDO UBEDA, Juan Pablo(*)	38.476.423
7	GRAMAJO, Lucio Julián	38.208.195
8	HURTADO, José Luis	40.269.375
9	LOMBARDO VIDAL, Christian Alexis	39.081.585
10	OLANO OSORIO, Víctor Lautaro Tomás	39.797.401
11	QUIROGA, Ana Paula	40.272.766
12	RODRIGUEZ, Aldana	40.690.367
13	RUGGERI, Pablo Andrés (*)	39.204.368
14	RUGGERI, Paula Daniela	40.387.216
15	SAMPAOLESI, Matías Agustín	39.082.337
16	VALERIO NAVAS, Rocío Micaela	40.373.094

(*) Estos alumnos finalmente no recibieron el beneficio por no haber podido cumplimentar la actividad.

DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

- Para la actividad "**CAEII - Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial**", **brindar aval académico y económico del PAFAEE.** La ayuda económica consistió en asignar PESOS VEINTIDOS MIL ($22.000,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera con PESOS DOS MIL ($2.000,00) a ONCE (11) estudiantes de la carrera Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Orden	APELLIDO y Nombre	DNI
1	GIORGIO, Iuliana María Vanesa	38.756.815
2	JORGE, Rocío del Cielo	39.237.658
3	BLAUSTEIN, David	40.002.263
4	CATTANEO BONILLA, Luciano	39.241.386
5	GOMEZ CANDISANO, Nicolás Eduardo	37.517.935
6	PERULÁN, Fernando Emanuel	38.007.356
7	FLORES LUCERO, Lucas	41.644.116
8	BRONDO BRUNETTI, Juan Pablo	41.702.223
9	FERIOZZI, Ernesto Abel	41.252.334
10	NUÑEZ MAC LEOD, Noelia Elizabeth	40.272.706
11	FALCATI, Francisco Gabriel	42.083.324

ELIZABETH NANCY GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Anexo I – Resol. – FI Nº 791/19

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina

Para la actividad ***"Viaje de fin de estudios de Ingeniería Industrial"***, brindar **aval académico y económico del PAFAEE.** La ayuda económica consiste en asignar PESOS DIEZ MIL ($10.000,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera con PESOS SETECIENTOS CATORCE con 29/100 ($ 714,29) a CATORCE (14) estudiantes de la carrera Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación:

Orden	APELLIDO y Nombre	DNI
1	BAJINAY, José María	37.194.527
2	FERREIRA, Julián Francisco	37.514.978
3	TRUCCO, Julián	39.235.617
4	NORAS, Pablo	39.676.657
5	TERSOGLIO, Germán Eduardo	38.756.579
6	LOPEZ SPERTINO, Juan Agustin	39.380.867
7	DESHAYS, Facundo	40.269.338
8	ORITJA, Sabrina Constanza	40.560.820
9	JORGE, Rocío del Cielo	39.237.658
10	VIDELA AMORETTI, María Magdalena	39.800.280
11	GAMBINO, Martin	40.220.840
12	VERDAGUER CORTELLEZZI, Francisco José	40.560.946
13	OJEDA, Yesica	33.579.289
14	MORTAROTTI, Carolina	39.604.969

DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

- Para la actividad "**Petrobowl 2019**", **brindar aval académico y económico del PAFAEE**. La ayuda económica consistió en asignar PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS ($15.997,60) a la actividad, para beneficiar de esta manera con PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 40/100 ($3.999,40) a los CUATRO (4) estudiantes de la carrera Ingeniería de Petróleos que se detallan a continuación:

Orden	APELLIDO y Nombre	DNI
1	RUGGERI, Joaquín	40.372.363
2	ALANIZ, Héctor	37.513.698
3	LORCA, Matías Ezequiel	37.622.876
4	DA COL, Marco	36.850.524

MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

- Para la actividad "**SASE 2019**", **brindar aval académico y económico del PAFAEE**. La ayuda económica consistió en asignar PESOS SEIS MIL ($6.000,00) a la actividad, para beneficiar con PESOS DOS MIL ($2.000,00) a TRES (3) estudiantes de la carrera Ingeniería en Mecatrónica que se detallan a continuación:

Orden	APELLIDO y Nombre	DNI
1	FERNÁNDEZ, Gonzalo	40.269.502
2	MARINSALDA PASTOR, Agustín	39.698.093
3	AVANZINI, Gino Hernán	40.373.109

BETH NANCY GONZALEZ
JEFE DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

- Para la actividad **"Taller teórico-práctico: manipulación de cables y soldado", brindar aval académico y económico del PAFAEE.** La ayuda económica consiste en asignar PESOS SEIS MIL ($6.000,00) a la actividad. Debido a las características de dicha actividad se sugiere entregar la ayuda económica al estudiante Eliseo Tomás ELORGA NAVARRO (DNI: 37.513.182).

- Para la actividad **"Taller: La Tex", brindar aval académico y económico del PAFAEE.** La ayuda económica consiste en asignar PESOS MIL SEISCIENTOS ($1.600,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera a (20) veinte estudiantes de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica. Debido a las características de dicha actividad se asigna la ayuda económica al estudiante Gonzalo Gabriel FERNÁNDEZ (DNI: 40.269.502); quien deberá presentar, además de la Rendición Académica, un informe del uso de los fondos otorgados, acompañando la documentación respaldatoria. Esta actividad será desarrollada antes del 30 de Abril del 2020.

- Para la actividad **"Taller: desarrollo de videojuegos", brindar aval académico y económico del PAFAEE.** La ayuda económica consiste en asignar PESOS DOS MIL ($2.000,00) a la actividad, para beneficiar a (15) quince estudiantes de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica. Debido a las características de dicha actividad se asigna la ayuda económica al estudiante Agustín MARINSALDA PASTOR (DNI: 39.698.093); quien deberá presentar, además de la Rendición Académica, un informe del uso de los fondos otorgados, acompañando la documentación respaldatoria. Esta actividad será desarrollada antes del 30 de Abril del 2020.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº 791/19

F. I.

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502IMA) Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza República Argentina